

Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

1. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y 28 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.** (en adelante, “**FCC**”), el Consejo de Administración de FCC aprueba las presentes Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de FCC (en adelante, el “**Foro**”) que se habilitará en la página web de FCC (www.fcc.es) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

2. Normas de Funcionamiento del Foro

Las presentes normas de funcionamiento regulan la habilitación del Foro en la página web de FCC, su puesta a disposición de los accionistas de FCC y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente, así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

Las presentes Normas de Funcionamiento complementan, respecto al Foro, las normas previstas en el “Aviso legal”, “Política de privacidad” y “Política de cookies” de acceso y utilización (en adelante, las “**Condiciones de Acceso y Uso**”) de la página web de FCC (www.fcc.es), que serán plenamente aplicables tanto al acceso como a la utilización del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas de Funcionamiento.

FCC se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las Condiciones de Acceso y Uso y estas Normas de funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

3. Aceptación de las Normas de funcionamiento del Foro

El registro como usuario del Foro (en adelante, el “**Usuario Registrado**”) y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas de Funcionamiento y de la versión en vigor de las Condiciones de Acceso y Uso de la página web de **FCC** (www.fcc.es).

FCC tendrá la consideración de Moderador del Foro (en adelante, el “**Moderador**”) en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

4. Objeto y finalidad del Foro

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de FCC con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretenden presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Se hace constar que según lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que soliciten la publicación de una propuesta que pretenda presentarse como complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o varios puntos del orden del día deberán representar al menos, el tres por ciento del capital social.

El ejercicio de estos derechos deberá realizarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la siguiente dirección dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Secretaría General
Calle Balmes, 36
Barcelona, España

Igualmente, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el plazo y forma señalados, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

En ningún caso, la publicación en el Foro por sí sola de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro conllevará la aceptación de la misma ni, por consiguiente, la modificación del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.

5. Usuarios registrados

El acceso y la utilización del Foro se reserva exclusivamente a los accionistas individuales de FCC y a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como “Usuario Registrado” mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando su identidad y condición de accionista de FCC o de asociación voluntaria

de accionistas debidamente constituida e inscrita en la CNMV, en la forma indicada en el referido formulario.

En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de FCC, de acuerdo con la normativa aplicable, o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita. Si FCC, en calidad de moderador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por algún Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Moderador podrá requerir información adicional y suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no reúnan a su criterio el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición (en adelante, ex accionistas) antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

6. Acceso al Foro y publicación de las comunicaciones

6.1. Derecho de acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones publicadas en el mismo.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado “Objeto y finalidad del Foro” y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual.

Por lo tanto, el Moderador sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley y a las normas de Gobierno Corporativo de FCC, sin que, por tanto, sean objeto de publicación en el mismo comentarios sobre dichas comunicaciones.

6.2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, “Objeto y finalidad del Foro”.

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto y, una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, salvo el caso de las asociaciones de accionistas legitimadas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La remisión de comunicaciones deberá realizarse mediante los formularios disponibles a estos efectos en el Foro, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

El Moderador incorporará a toda comunicación solicitada por un Usuario Registrado, la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas, y denominación y número de inscripción en el registro de la CNMV, en caso de asociaciones de accionistas y, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes y, en todos los casos, dirección de correo electrónico así como cuantos datos sean solicitados en el formulario de registro).

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación del Usuario Registrado que la formula (sea persona física, persona jurídica o asociación de accionistas), en los términos y extensión indicados en el párrafo anterior, con indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular tal comunicación y que no viola ningún derecho de terceros.

El Moderador podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro, o retirar del mismo, cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con dichos principios. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

6.3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a la finalidad del Foro de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del Foro", y con respeto a las exigencias de la buena fe. En consecuencia, queda expresamente prohibido, a título enunciativo:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de FCC, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.

- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o mediante la suplantación de su identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o, de cualquier manera, vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de actos ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de tales materiales o contenidos.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de FCC, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización del Foro por parte de los otros Usuarios Registrados.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier contenido del Foro, o facilitado a través del mismo, resulta contrario a la legalidad, a las normas establecidas en estas Normas de Funcionamiento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Moderador a través del buzón de contacto referido en el apartado "Buzón de contacto" (apartado 11 de estas Normas), sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para FCC, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso del Foro diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y conforme a su finalidad, de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del Foro".

6.4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

A las 24:00 horas del día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria quedará cerrado el Foro abierto con ocasión de su convocatoria, reservándose el Moderador el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se contengan en el mismo.

7. Alcance del Foro

El Foro no constituye un canal de comunicación entre FCC y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a FCC a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de FCC para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto, legalmente y por el Gobierno Corporativo de FCC, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

8. Responsabilidad del moderador

8.1. Alcance de la responsabilidad de FCC

FCC no es responsable de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las comunicaciones definitivamente publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en ellas por dichos Usuarios Registrados.

FCC sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de FCC.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El Moderador se reserva el derecho de no publicar las comunicaciones de los Usuarios Registrados en el Foro y de excluir de dicho Foro a todo Usuario Registrado, cuando tales Usuarios no actúen de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de Funcionamiento.

8.2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del Foro".

El Moderador tiene la potestad, pero no la obligación, de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Moderador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones, así como retirar contenidos cuando se den los supuestos previstos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir FCC, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero, como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas de Funcionamiento y de las exigencias de la buena fe.

9. Ausencia de licencia

FCC autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de FCC, o de un tercero que ejecuta las prestaciones que componen el Foro, únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el apartado 4 anterior “Objeto y finalidad del Foro”, y según los términos y condiciones establecidos en estas Normas de Funcionamiento.

El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado a tal efecto.

FCC no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

10. Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, sin perjuicio del coste que le suponga a cada Usuario Registrado la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por dicho Usuario, que será soportado exclusivamente por el mismo.

11. Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de FCC que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Moderador.

12. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados mediante la cumplimentación del formulario de “Solicitud de alta en el Foro Electrónico de Accionistas” y/o de la utilización del buzón de contacto especificado en el apartado anterior, o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán, mediando tanto interés legítimo como la obligación legal del artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. (Responsable del Tratamiento) para:

- Establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en estas Normas de Funcionamiento y la normativa aplicable.
- Atender las sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, las posibles asistencias técnicas, la mejora de la calidad del Foro, así como las denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento.

Los datos podrán ser tratados por terceros - prestadores de servicios de mantenimiento y gestión de la plataforma / Foro electrónico. Sólo en el caso de que el contenido de la comunicación pueda ser susceptible de actuación administrativa y/o judicial, los datos podrían ser comunicados a las Autoridades competentes para la investigación, averiguación y sanción del hecho.

Respecto de los datos de terceros contenidos en las comunicaciones, el Usuario Registrado garantiza haber informado a los mismos de los términos y finalidades descritos anteriormente y haber obtenido su autorización para realizar dicha comunicación.

El Usuario Registrado podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición y demás derechos contemplados en la normativa aplicable remitiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", al Departamento de Seguridad de la Información de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A: Av. Del Camino de Santiago, 40, 28050 Madrid; o mediante correo electrónico a protecciondedatos@fcc.es. En caso de que existan dudas razonables sobre la identidad del interesado, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. podrá solicitar información adicional. Del mismo modo se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, en caso de que considere que se han vulnerado sus derechos o los mismos no son atendidos.
